



## **En el primer semestre de 2014 los acuerdos del SIMA beneficiaron a 300.000 trabajadores y 31.000 empresas**

**Los conflictos derivados de procesos de reestructuración y los salariales suponen el 41% del total de los procedimientos tramitados.**

Madrid, 8 de julio de 2014.

El Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) tramitó en el primer semestre de 2014 un total de 210 expedientes, de los que 208 correspondieron a procedimientos de mediación y a dos arbitrajes, que afectaron a un total de 1.847.266 trabajadores de 158.661 empresas.

Los datos anteriores suponen una reducción del 35% respecto a los del año anterior en el mismo periodo, en el que se tramitaron 324 expedientes.

En cuanto al resultado final de los procedimientos de mediación se alcanzó un acuerdo que puso fin al conflicto en el 27% de los mismos, mientras que el 56% finalizó sin acuerdo. A la fecha de cierre del informe se encontraban en tramitación el 10% de los expedientes. Si se restan los procedimientos en los que la mediación no se llegó a celebrar, el porcentaje de acuerdos de mediación efectiva se elevaría al 33%.

Los acuerdos alcanzados en el SIMA afectaron a un total de 296.772 trabajadores y a 31.844 empresas.

El tipo de procedimiento más utilizado por las partes fue el de interpretación y aplicación con el 66%, seguido a gran distancia por el de mediación previa a la convocatoria de huelga con el 23% del total de los tramitados. En este último caso se ha producido una reducción del 4% respecto a los datos de 2013

El 22% de los expedientes versaron sobre la materia procesos de reestructuración, (en el que se incluyen las discrepancias en los periodos de consultas de los procedimientos de modificación sustancial de condiciones de trabajo, despidos y suspensiones colectivas (ERES, ERTES) o inaplicaciones de convenios colectivos), seguida muy de cerca de la salarial con el 19%.

En cuanto a los sectores que utilizaron los servicios de la Fundación, por número de procedimientos destacan el de contact center con 26 procedimientos, el de servicios financieros con 18 procedimientos y el metal con 14 procedimientos, por citar los más destacados.

El Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) es una fundación del sector público tutelada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que tiene como objetivo principal la resolución de los conflictos colectivos de trabajo, cuyo ámbito sea superior a una comunidad autónoma, que surjan entre empresarios y trabajadores.

En el año 1996 las organizaciones sindicales CC.OO y UGT y las empresariales CEOE y CEPYME suscribieron el I Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos en el que se acordó la creación de una Fundación destinada a la gestión de los procedimientos. Con posterioridad se firmaron por las mismas organizaciones los ASEC II, III, IV y el ASAC V, este último firmado el día 7 de Febrero de 2012, y que se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2016.



FUNDACION  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

Los instrumentos que la fundación pone a disposición de las partes son la mediación, en la que un mediador propone a las partes en conflicto soluciones que ellas pueden libremente aceptar o rechazar, y el arbitraje, en el que un árbitro adopta una decisión que resuelve el conflicto y que es vinculante.

Para más información, puede contactar con el Director General del SIMA, Martín Borrego Gutiérrez: Telf. 91.360.54.20; e-mail [mborrego@fsima.es](mailto:mborrego@fsima.es), [www.fsima.es](http://www.fsima.es).